



ADENDA AL CONVENIO DE NÚMERO COLABORACIÓN CONVENIO/ICATEZ/AMS/002/2020 DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2020. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO EN EL ESTADO DE ZACATECAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ICATEZ", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS, POR CONDUCTO DE SU AYUNTAMIENTO A QUIEN EN LO REFERENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO Y LA LIC. ALEJANDRA DONAJII OLMOS DÍAZ, PRESIDENTE SÍNDICA MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS; Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.I.- Declaran ambas partes que en fecha 13 de febrero del 2020 celebraron el convenio No. CONVENIO/ICATEZ/AMS/002/2020 de colaboración para impartir e impulsar la formación para y en el trabajo en el estado de Zacatecas, en los campos de formación profesional y especialidades, de conformidad con el catálogo de oferta educativa que emite la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo de la Secretaría de Educación Pública.

I.II.- Por así convenir a los intereses de ambas partes y adecuar los servicios a las necesidades actuales de "El Municipio", estan de acuerdo en la adenda del convenio mencionado en la declaración anterior de acuerdo a las siguientes:





CLAUSULAS:

PRIMERA: Ambas partes están de acuerdo en que las funciones de cooperación y coordinación institucional que llevan a cabo para cumplir con los objetivos, especificada en la cláusula primera, arábigo 1.1 del convenio de origen, relativo a proporcionar por parte de "EL MUNICIPIO" el espacio adecuado para ser utilizado como sede de la impartición de los cursos de capacitación en el trabajo, se realizará a partir de la fecha de la firma del presente instrumento en las instalaciones del "Centro de Desarrollo Comunitario Juan Ángel Castañeda Lizardo", ubicado en la calle Estado de Hidalgo número 22, colonia López Mateos en Sombrerete, Zacatecas.

SEGUNDA: Ambas partes están de acuerdo en que, con excepción de lo pactado en el complemento especificado en el presente instrumento, el convenio original subsistirá en todas sus partes, guardando plena fuerza legal.

Leído que fue el presente convenio por las partes y estando de acuerdo en las obligaciones contraídas, lo firman de conformidad en la ciudad de Sombrerete, Zacatecas el día 17 de julio del 2020. Informado lo anterior y enteradas las partes de su contenido, alcance y consecuencia legales de las obligaciones y derechos pactados en la presente adenda, ciertos de que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, firman de conformidad quienes intervinieron.

Por "El MUNICIPIO"

Arq. Manuel Atan Murillo Murillo

Presidente Municipal de Sombrerete, Zacatecas

Por "ELICATEZ"

Ing. Miguel Angel Sosa Martinez

Director General del ICATEZ







Arq. Alejandra Donajii Olmos Díaz

Síndica Municipal de Sombrerete

Zacatecas

Testigos

Prof. Urbano Ulloa Delgado

Secretario de Gobierno Municipal de Sombrerete, Zacatecas

Lic. José Filiberto Rivera Medellín

Director de Unidad de Capacitación del ICATEZ





